

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, COMO PERSONAL LABORAL FUERA DE CONVENIO (PUESTOS JEFE/A DE PRENSA Y COMUNICACIÓN Y ADJUNTO/A JEFE/A DE PRENSA) SOBRE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE 29 DE JUNIO DE 2023 EN EL BOE:

De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial “Boletín Oficial del Estado”, éste es el medio de publicación de la Leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria. Dicha obligatoriedad se concreta en su artículo 6.1.d), al establecer que las disposiciones que no sean de carácter general, las resoluciones y actos administrativos se publicarán cuando una norma con rango de Ley o Real Decreto así lo establezcan.

A la vista de lo anterior, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 del Tribunal del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal ha sido publicado, únicamente con fecha 30 de junio en la página web de la AEPD (<https://www.aepd.es/es/la-agencia/empleo-publico>) y en el punto de acceso general (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico/Paginas/default.aspx>). Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a dicha publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes.